



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1956** de 2018
18 JUN 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de la Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron, ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena", al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"*", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
879	Persona Jurídica	Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron. Nit: 810002869-0	Ruth Del Carmen Bejarano Martínez	C.C. 30.386.053	Noches cuenteras, con tintes afrocolombianas.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018
999	Grupo Constituido	Kxsaw Üus	Jorge Mario Agudelo Echeverry	C.C. 16.075.787	Tele tulpa	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018
1277	Persona Jurídica	Fundación Pies en la Escena Manos a la Obra. Nit: 901064004-2	Martha Lucia Garcia Cuellar	C.C. 34.608.622	Socavando historias del palmar.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018
1495	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga Colón. Nit: 846000018-1	Jesús Eduardo Chasoy Aguillón	C.C. 18.195.201	Recorrido de huellas ancestrales.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018
1507	Persona Jurídica	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares. Nit: 900147756-6	Oscar Manuel Zuluaga Uribe	C.C. 8.319.204	Palenque del palabreo.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018

“Por la cual se acepta la renuncia de la Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron, ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado”

1529	Persona Jurídica	Asociación Indígena del Resguardo de Atabapo e Inírida - AIRAI Nit: 900211854-3	Vicente Córdoba Garrido	C.C. 19.002.212	Voces indias relatos de la estrella fluvial del Orinoco.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018
------	------------------	--	-------------------------	-----------------	--	--------------	--------------------------------

Que la señora **Yuli Yohanna Mosquera Ibarguen**, encargada del proyecto “Noches cuenteras, con tintes afrocolombianas” presentado por la **Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron**, identificados con Nit. 810002869-0, mediante comunicación escrita de fecha 13 de junio de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018 atendiendo que la nueva Junta de la Asociación decidió no continuar con el proceso;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018 *“En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena””, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente”*;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
894	Persona Jurídica	Fundación para la Promoción Difusión y Desarrollo del Arte y la Cultura Guiarte. Nit: 900952263-1	Sandra Milena Cataño Benjumea	C.C. 25.215.593	Las marionetas cuentan.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018

Que mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la **Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron**, identificados con Nit. 810002869-0, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al primer suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1685 del 29 de mayo de 2018, y que se relaciona a continuación:

✓

